

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 243-2012-R.- CALLAO, 27 DE MARZO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 12094) recibida el 22 de febrero del 2012, mediante la cual el profesor Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, egresado de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, con Código Nº 088068-F, solicita la rectificación de su segundo nombre.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 154-2008-CU del 27 de agosto del 2008, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2008-A, entre otros, a don ADAN ALMILCAR TEJADA CABANILLAS, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica;

Que, el Director de la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 115-2012-D-OAGRA, del 29 de febrero del 2012, remite el Informe S/N-2012-ISS del 28 de febrero del 2012, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ADAN ALMILCAR TEJADA CABANILLAS, con Código Nº 088068-F, egresado de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 316-2012-AL, recibido el 13 de marzo del 2012, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 154-2008-CU del 27 de agosto del 2008, y los demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao a favor del recurrente, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del segundo nombre del mencionado egresado, con Código Nº 088068-F, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, debiendo registrarse al recurrente como: **ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPGFIEE, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA e interesado.